



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCION No. 02 de 2012

“Por el cual se aprueba el reingreso a unos estudiante del programa Zootecnia, para el primer período académico del año 2012”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1° QUE: El Reglamento Estudiantil Título III, Capítulo I, Artículo 17 del Acuerdo 01 del año 2010, contempla que: Puede inscribirse sin ningún costo, para ser admitido por reingreso, aquella persona que habiendo sido estudiante de la Universidad de Sucre lo solicite para continuar regularmente sus estudios en el programa que venía cursando, si cumple los siguientes requisitos: a) No haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos. b) No haber sido retirado por bajo rendimiento académico. c) No tener sanción disciplinaria vigente.

2° QUE: El Reglamento Estudiantil Título III, Capítulo II, Artículo 26: “Es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel aspirante que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivo”.

3° QUE: De acuerdo a Resolución No. 82 de 2011 emanada del Consejo Académico “Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 2° y se modifican los artículos 3° y 4° de la Resolución 58 de 2011” establece las fechas para la solicitud de reingreso del 10 de octubre al 28 de enero de 2012.

4° QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, recibió y estudio la solicitud presentada por los aspirantes a reingreso: Oscar Luis Carrascal Romero código 32182102108864, José Javier Osorio Hernández código 3211100545476, Elías José Cañizares Ealo código 32193080422243 y María Carina Brieva Rivera código 32154117. Con base en el estudio de cada caso y la reglamentación vigente.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el reingreso para el período 01 del 2012 al programa de Zootecnia a los aspirantes relacionados a continuación por cumplir con los requisitos exigidos por el Acuerdo 01 del 2010, y por haber presentado la solicitud en la fecha establecida.

NOMBRE	CÓDIGO
Oscar Luis Carrascal Romero	32182102108864
José Javier Osorio Hernández	3211100545476
Elías José Cañizares Ealo	32193080422243
María Carina Brieva Rivera	32154117

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a trece (13) días del mes de febrero de 2012.

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

CARLOS IRIARTE MONTES
Secretario ad – hoc